



**Enfoque Estratégico
para la Gestión de
Productos Químicos
a Nivel Internacional**

Distr.: General
3 de febrero de 2010

Español e Inglés únicamente

**Segunda reunión regional de América Latina y el Caribe sobre
el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos
Químicos a nivel internacional**
Kingston, 8 y 9 de marzo de 2010
Tema 7 b) del programa provisional*

**Nuevas cuestiones normativas: cuestiones futuras,
es decir, propuestas**

Propuestas respecto de nuevas cuestiones normativas para su examen por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos en su tercer período de sesiones

Nota de la Secretaría


1. Una de las funciones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos, según se estipula en el apartado j) del párrafo 24 de la Estrategia de Política Global es “abordar las cuestiones normativas que surjan, y promover la adopción de medidas al respecto, y consensuar las prioridades que requieren medidas de cooperación”. En los párrafos 14 g) y 15 g) de la Estrategia de Política Global, se pide, respectivamente que se asegure que los mecanismos apropiados aborden debidamente los problemas actuales nuevos, e incipientes de interés mundial, y se acelere el ritmo de la investigación científica sobre determinación y evaluación de los efectos de los productos químicos en los seres humanos y el medio ambiente, incluidas las cuestiones que surjan.
2. En el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos, celebrado en Ginebra, del 11 al 15 de mayo de 2009, los representantes examinaron las modalidades para desempeñar las funciones de la Conferencia con respecto a las nuevas cuestiones normativas. En el anexo de la resolución II/4 se estipulan los procedimientos que la Secretaría del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional seguirá al recibir propuestas de cuestiones normativas nuevas y prepararlas para su futuro examen.
3. La Conferencia considera que una cuestión normativa nueva es una cuestión relacionada con cualquier fase del ciclo de vida de los productos químicos y que aún no ha sido generalmente reconocida, sea insuficientemente abordada o que se derive de la información científica disponible y que pueda tener efectos perjudiciales significativos para la salud humana y el medio ambiente.
4. De acuerdo con los procedimientos adoptados por la Conferencia en su segundo período de sesiones, los interesados directos que deseen presentar propuestas en relación con cuestiones nuevas para su examen por la Conferencia en su tercer período de sesiones, en 2012, deben cumplimentar el cuestionario que figura en el anexo de la presente nota y remitirlo a la Secretaría (por

* SAICM/RM/LAC.2/1.

fax 41 22 797 3460, o por correo electrónico a saicm@unep.org) el 30 de noviembre de 2010 a más tardar.

5. También figura en el anexo de la presente nota una sinopsis de las medidas para el examen de cuestiones normativas nuevas por la Conferencia sobre la base de la resolución II/4.
6. Los participantes tal vez deseen deliberar en sesión plenaria sobre la posible prioridad de las cuestiones nuevas en el caso de América Latina y el Caribe y llegar a un acuerdo sobre las disposiciones para trabajar juntos con el fin de presentar una propuesta o varias, antes del 30 de noviembre de 2010.

Anexo

<p>Cuestionario para que los gobiernos y las organizaciones presenten propuestas de posibles cuestiones normativa nuevas para su examen por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos en su tercer período de sesiones</p>	 <p>Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional</p> <p>Se ruega remitir el cuestionario antes del 30 de noviembre de 2010 a:</p> <p>Secretaría del SAICM 11-13 chemin des Anémones CH-1219 Châtelaine, Geneva Switzerland Tel: 41 22 917 86 31 Fax: 41 22 797 34 60 Correo electrónico: saicm@unep.org</p>
<p>Cuestión</p> <p><i>(Título breve)</i></p>	<p>Entidad que la presenta</p> <p><i>(Gobierno u organización, dirección, nombre de contacto)</i></p>
<p>Situación del problema</p> <p><i>(Sírvase describir sucintamente la cuestión nueva y cómo está en concordancia con la definición de una cuestión normativa nueva, es decir, cuestión relacionada con cualquier fase del ciclo de vida de los productos químicos y que aún no ha sido generalmente reconocida, sea insuficientemente abordada o que se derive de la información científica disponible y que pueda tener efectos perjudiciales significativos para la salud humana o el medio ambiente; mencionar estudios o autoridades importantes que guardan relación a este respecto y adjuntar un documento suplementario con más detalles si es necesario)</i></p>	
<p>Información que puede utilizarse para evaluar la cuestión propuesta</p> <p><i>(Sírvase proporcionar información que demuestre la manera en que en la cuestión cumple los criterios siguientes: i) La magnitud del problema y su repercusión en la salud humana o el medio ambiente, teniendo en cuenta las subpoblaciones vulnerables y cualesquiera deficiencias en los datos relativos a la toxicidad y la exposición; ii) La medida en que la cuestión es objeto de atención por otros órganos, en particular a nivel internacional, y la manera en que se relaciona con esa labor, la complementa o no la duplica; iii) Los conocimientos existentes y las deficiencias que se perciben en la comprensión de la cuestión; iv) La medida en que la cuestión tiene un carácter interdisciplinario; v) La información sobre tareas previstas para abordar la cuestión y adjuntar un documento suplementario con más detalles si es necesario)</i></p>	
<p>Descripción de las medidas cooperativas propuestas</p> <p><i>(Sírvase describir las medidas cooperativas propuestas u opciones para dichas medidas, que hay que considerar al avanzar en el examen de la cuestión normativa nueva propuesta, incluido un fundamento lógico de la manera en que las medidas propuestas abordarán la cuestión propuesta. Entre las medidas que tal vez los proponentes quieran tener en cuenta figuran las siguientes: La difusión de información por conducto de la función que cumple la Secretaría como mecanismo de intercambio de información u otros mecanismos; b) Recomendaciones de la Conferencia, que podrían incluir pedidos de adopción de medidas dirigidos a órganos rectores de organizaciones intergubernamentales, gobiernos, organizaciones científicas, interesados directos de la sociedad civil y el sector privado; c) El inicio de tareas de seguimiento bajo los auspicios de la Conferencia, inclusive por conducto de grupos de trabajo entre períodos de sesiones en reuniones regionales, cursos prácticos, sesiones de capacitación, consultas a través de la web, teleconferencias, trabajo de órganos subsidiarios, la Secretaría u otros mecanismos; d) Compromisos específicos de parte de gobiernos, la sociedad civil, organizaciones intergubernamentales y el sector privado, tales como actividades entre períodos de sesiones o modalidades de asociación; e) La pertinencia, según proceda, respecto del Plan de Acción Mundial y la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico u otros mecanismos dirigidos a la creación de capacidad de los proponentes y adjuntar un documento suplementario con más detalles si es necesario)</i></p>	

Fases para que la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos examine las nuevas cuestiones normativas*

*basadas en la resolución II/4

Una cuestión normativa nueva es una cuestión relacionada con cualquier fase del ciclo de vida de los productos químicos y que aún no ha sido generalmente reconocida e, sea insuficientemente abordada o que se derive de la información científica disponible y que pueda tener efectos perjudiciales significativos para la salud humana o el medio ambiente

A. Pedido de propuestas

Nota: Fecha límite 18 meses antes del próximo período de sesiones de la Conferencia

B. Presentación de información inicial

- a) Razón por la que se considera la cuestión una nueva cuestión normativa;
- b) Manera en que la cuestión cumple los criterios de selección:
 - i) La magnitud del problema y su repercusión en la salud humana o el medio ambiente, teniendo en cuenta las subpoblaciones vulnerables y cualesquiera deficiencias en los datos relativos a la toxicidad y la exposición;
 - ii) La medida en que la cuestión es objeto de atención por otros órganos, en particular a nivel internacional, y la manera en que se relaciona con esa labor, la complementa o no la duplica;
 - iii) Los conocimientos existentes y las deficiencias que se perciben en la comprensión de la cuestión;
 - iv) La medida en que la cuestión tiene un carácter interdisciplinario;
 - v) La información sobre tareas previstas para abordar la cuestión.

C. Examen inicial y publicación de las presentaciones

- a) La Secretaría verificará las propuestas en relación con los criterios acordados. Se contactará a los proponentes para que proporcionen cualquier información que falte;
- b) La Secretaría compilará una lista de las propuestas, a la que se añadirán comentarios con un resumen de la información sobre cada uno de los criterios, se agruparán las propuestas similares;
- c) La Secretaría publicará las propuestas e invitará a formular observaciones 15 meses antes de la Conferencia;
- d) Los proponentes pueden presentar propuestas revisadas (en el plazo de 3 meses – es decir, hasta 12 meses antes de la Conferencia) y pueden unirse a otros proponentes;
- e) La Secretaría consolidará una lista final de propuestas, anotada con un resumen de la información sobre cada uno de los criterios.

D. Asignación de prioridad de las presentaciones

- a) Las regiones pueden asignar prioridades en cuanto a las cuestiones, haciendo participar a los interesados directos en el Enfoque Estratégico incluso a través de los coordinadores regionales y nacionales que participarán en este proceso;
- b) La Secretaría recopilará las presentaciones sobre la prioridad de las cuestiones.

E. Inclusión de nuevas cuestiones normativas en el programa provisional de la Conferencia

El Grupo de Trabajo de composición abierta examinará las propuestas y les asignará prioridades como preparación para la Conferencia. La presentación de temas del programa de la Conferencia estará en concordancia con el reglamento.

Cronograma de planificación

Septiembre de 2009
a
noviembre de 2010

Febrero de 2011

Mayo de 2011

Agosto de 2011